OTRO SI AL CONTRATO SER019 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, NIT.800165860-8 Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA NIT 812007426-1 (PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC011 DE 2026)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de octubre de 2024, Acuerdo No. PCSJA24-12228 de noviembre 29 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800165860-8** por una parte; y por la otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA "COOTRASEC" NIT 812007426-1**, representada legalmente por el señor **EFRÉN SAID SARMIENTO NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.15.021.505 de Lorica, Córdoba, quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO SER019 DE 2026,** proceso MC011 DE 2026, suscrito el día 26 de marzo de 2026, y cuyo objeto es CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES JUDICIALES DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA Y DE OTROS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE REQUIEREN TRANSPORTE POR RAZONES DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE CARGA PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, EXPEDIENTES JUDICIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES DESPACHOS Y OFICINAS QUE CONFORMAN LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CÓRDOBA**,** por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C ($70.000.000,oo) incluido impuesto y con un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir del día 27 de marzo de 2026. Teniendo en cuenta: **1)** Que el día ocho (8) de mayo de 2026, fue remitido al correo electrónico secdirsecmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, supervisora del contrato SER019 DE 2026, documentos para realizar el cambio del representante legal de COOTRASEC. **2)** Que el nuevo representante legal designado es el señor **EFRÉN SAID SARMIENTO NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.15.021.505 de Lorica, Córdoba. **3)** Que esta entidad una vez revisada la documentación enviada por la empresa COOTRASEC, procede a realizar el respectivo cambio del representante legal de la empresa contratista a través del presente documento. **4)** Por todo lo expuesto, el nuevo representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA "COOTRASEC" NIT 812007426-1,** es el señor **EFRÉN SAID SARMIENTO NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.15.021.505 de Lorica, Córdoba. **PARÁGRAFO:** hacen parte integral del presente documento: 1) Comunicado de la empresa COOTRASEC, de fecha 28 de abril de 2026, donde informan quien es el nuevo representante legal. 2) Certificado de existencia y representación Legal de COOTRASEC, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por la Cámara de Comercio de Montería. 3) RUT. 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del nuevo representante legal. 5) Certificado de Contraloría General de la República. 6) Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. 7) Certificado de la Policía Nacional de Colombia. 8) Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional. 9) Certificado de REDAM. 10) Declaración que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Los demás términos y condiciones del **CONTRATO SER019 DE 2026,** Proceso **MC011 DE 2026** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, quedan vigentes y no se modifican en el presente documento. X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería, el día ocho (08) de mayo de 2026.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional, Montería

EFRÉN SAID SARMIENTO NEGRETE
Representante Legal COOTRASEC
Contratista

AJEB/ DCHF